

PROGRAMA AUTOEMPLEA-T 2011

DIRECCION DE PYMES

Derivado de la difícil situación económica en el entorno global y por ende en nuestra región, se ha evidenciado la falta de oportunidades laborales trayendo como consecuencia un impacto negativo en nuestra ciudad, tanto en el aspecto económico como social.

Por lo anterior se busca generar alternativas que permitan establecer las condiciones necesarias para identificar las oportunidades de negocios a través del autoempleo formal, es decir, se busca desarrollar y fortalecer a través de capacitaciones especializadas las capacidades y habilidades personales, administrativas, técnicas y financieras de la población en desempleo.

Este proyecto tiene un alto impacto en la economía regional, dado que genera un gran número de empleos en el menor tiempo posible a un costo extremadamente bajo.

Durante el 2010 se capacitaron a 630 personas en esta área con los siguientes temas y objetivos:

MODULO I. AUTOESTIMA

OBJETIVO:

Al finalizar el curso-taller, los participantes serán capaces de identificar sus propias áreas de oportunidad para la mejora continua, sus fortalezas y las herramientas con las que cuentan para superarse. Por otro lado, conseguirán motivar el desarrollo propio y de los demás al aplicar conceptos básicos para el manejo de emociones y el logro de objetivos.

MODULO II. AUTOEMPLEO

OBJETIVO:

Este curso-taller proporciona a los participantes una alternativa valiosa para el desarrollo socioeconómico personal, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los participantes.

MODULO III. IDENTIFICANDO TU IDEA DE NEGOCIO

OBJETIVO:

Este curso-taller les dará a conocer las herramientas necesarias para estructurar sus ideas de negocio a fin de que conozcan cada uno de los aspectos que deben considerar en la planeación de sus empresas de manera que aseguren el éxito de las mismas.



TORREÓN
gente trabajando



PYMES
pequeños negocios
grandes oportunidades

MODULO IV. VENDE-T

OBJETIVO:

Este curso proporciona a los participantes las herramientas y conocimientos necesarios para optimizar la gestión comercial y desarrollar con éxito las principales técnicas para conseguir los mejores resultados de venta en el menor tiempo posible.

MODULO V. COMO BRINDAR UN EXCELENTE SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE

OBJETIVO:

Sensibilizar a los participantes sobre la necesidad de ofrecer una adecuada calidad de servicio en la tarea de atender al cliente. Identificar las habilidades y limitaciones que condicionan la atención al cliente y profundizar en la importancia de causar una buena impresión proyectando una imagen positiva personal y de organización para generar clientes satisfechos y fieles.

Este programa fue todo un éxito, por lo que se tiene planeado atender a 1,500 personas en el 2011, con un presupuesto de \$ 1,158,320.00 incluyendo también a gente que desee iniciar con un negocio o autoempleo en el área rural.



CONTRATO NO. 93-CS-TOR-10

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA ATENDER A LA POBLACIÓN EN DESEMPLEO IDENTIFICANDO LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO A TRAVÉS DEL AUTOEMPLEO FORMAL, DENTRO DEL PROGRAMA: AUTOEMPLEO - TORREÓN COMPETITIVO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **MAREK CONSULTING, S.C.**, REPERESNTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **MARIA DEL CARMEN REYES GARCIA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO DECLARA"

- A).- EL LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO, manifiesta que interviene en este acto en representación del R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA, con el carácter de Director General de Servicios Administrativos del propio Ayuntamiento, según nombramiento expedido con fecha 1 de Enero de 2010, por el LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, Presidente Municipal de esta Ciudad, y tiene capacidad para contratar los servicios solicitados de conformidad con lo establecido en el Artículo 145 Fracción XVII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
- B).- Que tiene plena capacidad y los recursos presupuestales suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato
- C).- Que tiene su domicilio en Calle Cepeda número 175 Sur esquina con Avenida Morelos de esta Ciudad, mismo que señala para todos los efectos legales de este contrato.
- D).- Que mediante autorización de cabildo no. _____ de fecha _____ del 2011, en la cláusula _____ de _____ y _____ se autorizó _____ la contratación de servicios de **CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA ATENDER A LA POBLACIÓN EN DESEMPLEO IDENTIFICANDO LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO A TRAVÉS DEL AUTOEMPLEO FORMAL, DENTRO DEL PROGRAMA: AUTOEMPLEO - TORREÓN COMPETITIVO**

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS DECLARA"

- 1.- Que es persona moral, denominada **MAREK CONSULTING, S.C.**, para los efectos legales a que haya lugar; con Registro Federal de Causantes **MCO-050201-R41**; y domicilio fiscal en AV. JOSE DE LA MORA # 1170, COL. LOS ANGELES, TORREÓN, COAH., mismo que señala para todos los efectos legales de este contrato.
- 2.- Que el C. **MARIA DEL CARMEN REYES GARCIA**, acredita la legal existencia de la persona moral "**MAREK CONSULTING, S.C.**", con la copia certificada de la escritura pública número 1207, pasada ante la fe del Notario Público **LIC.MARIA DE LA PAZ CALLEROS TORRES**, con residencia en la ciudad de GOMEZ PALACIO, DGO., de fecha 01 DE FEBRERO DE 2005, misma

que no le ha sido revocada y continúan vigente en los términos de los estatutos que regulan a la sociedad que representa y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida numero 1160, libro 12, Sección III S.C. el 03 de febrero del 2005.

3.- Que tiene capacidad legal para desempeñar las actividades que le sean encomendadas por el Municipio, pactadas dentro del presente y nombra como su Representante Legal al C. MARIA DEL CARMEN REYES GARCIA de acuerdo a la copia fotostática de la escritura Pública que contiene acta constitutiva que en este acto exhibe.

4.- Que reconoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza que rige el presente contrato, así como las demás normas que regulan la contratación de los servicios dentro del marco normativo municipal.

5.- Declara que, en los términos de la escritura constitutiva, su mandante es una sociedad mexicana y, en el supuesto de que llegara a cambiar de nacionalidad, seguirá considerándose como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este instrumento.

6.- Que su representada tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones administrativas, técnicas y económicas para obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato.

7.- Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de los integrantes o apoderados de la empresa desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, no se encuentran inhabilitados legalmente y su representada se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios de este Municipio vigente bajo el folio número 554

8.- Que se encuentra inscrita ante las Autoridades Hacendarias con el número de Registro Federal de Contribuyentes **MCO-050201-R41**.

TERCERA.- Ambas partes reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen, para todos los efectos legales a que haya lugar y que con fecha _____ de 2011, la Dirección General de Servicios Administrativos emitió un Dictamen de Adjudicación Directa, para el efecto de sustentar este acto jurídico, dictamen que en lo conducente se transcribe como sigue: **DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACION DE CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA ATENDER A LA POBLACIÓN EN DESEMPLEO IDENTIFICANDO LAS OPÓRTUNIDADES DE NEGOCIO A TRAVÉS DEL AUTOEMPLEO FORMAL, DENTRO DEL PROGRAMA: AUTOEMPLEO – TORREÓN COMPETITIVO.** La Dirección General de Servicios Administrativos, con fundamento en los artículos 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, analizo la procedencia de utilizar el Procedimiento de Adjudicación Directa sometido a la consideración de esta Dirección General por el C. DIRECTOR DE PYMES, LIC. ANTONIO BURILLO GONZALEZ, para llevar a cabo la contratación de los servicios citados en el encabezado de este documento, habiéndose dictaminado lo siguiente: **ANTECEDENTES.-** El C. DIRECTOR DE PYMES, LIC. ANTONIO BURILLO GONZALEZ, solicitó a ésta Dirección General de Servicios Administrativos se contrate mediante Procedimiento de Adjudicación Directa la CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA ATENDER A LA POBLACIÓN EN DESEMPLEO IDENTIFICANDO LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO A TRAVÉS DEL AUTOEMPLEO FORMAL, DENTRO DEL PROGRAMA: AUTOEMPLEO – TORREÓN COMPETITIVO, señalando que el monto de los servicios a contratar, no deberá ser superior a la

cantidad de \$1,158,320.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS PESOS 00/100 M.N.), en la que ya se incluye el impuesto al valor agregado, y que se cubrirá con recursos del presupuesto del propio R. Ayuntamiento. Además, señala que POR TRATARSE UN SERVICIO PARA EL CUAL NO EXISTEN ALTERNATIVAS O SUSTITUTOS TECNICAMENTE RAZONABLES YA QUE LA EMPRESA CONTRATADA ES LA UNICA EN LA LOCALIDAD QUE CUENTA CON LA ACREDITACION DE "FUNDACION E" QUE ES UN ORGANISMO INTERNACIONAL ALINEADO AL DESARROLLO EMPRENDEDOR Y DE AUTOEMPLEO CON UN GRAN IMPACTO EN NUESTRO PAIS, QUE EN COLABORACION CON LA SECRETARIA DE ECONOMIA EN MEXICO, APOYA A PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EMPLEABILIDAD, INSERCIÓN LABORAL Y CULTURA EMPRENDEDORA., razón por la cual se propone a la empresa MAREK CONSULTING, S.C., para prestar dicho servicio, por considerar que es la idónea para realizarlo. **CONSIDERACIONES.-** Analizada la solicitud de mérito y tomando en consideración que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 63 y 64, contempla excepciones a la Licitación Pública en algunos casos determinados y faculta a la unidad, la Secretaría y las Dependencias para que bajo su más estricta responsabilidad opten por no llevar a cabo el Procedimiento de Licitación Pública y celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios a través de los Procedimientos de Invitación Restringida o Adjudicación Directa; y POR TRATARSE UN SERVICIO PARA EL CUAL NO EXISTEN ALTERNATIVAS O SUSTITUTOS TECNICAMENTE RAZONABLES YA QUE LA EMPRESA CONTRATADA ES LA UNICA EN LA LOCALIDAD QUE CUENTA CON LA ACREDITACION DE "FUNDACION E" QUE ES UN ORGANISMO INTERNACIONAL ALINEADO AL DESARROLLO EMPRENDEDOR Y DE AUTOEMPLEO CON UN GRAN IMPACTO EN NUESTRO PAIS, QUE EN COLABORACION CON LA SECRETARIA DE ECONOMIA EN MEXICO, APOYA A PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EMPLEABILIDAD, INSERCIÓN LABORAL Y CULTURA EMPRENDEDORA., así mismo concurren criterios de eficiencia, imparcialidad y, disponibilidad para atender con infraestructura humana y material necesaria, la prestación del servicio objeto de la contratación solicitada, asegurando así las mejores condiciones para el Municipio y por tanto de la entidad de la Administración Pública Municipal Auditada; con apoyo en lo establecido en el Artículo número 64 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza; se emite la siguiente: **DETERMINACION.- PRIMERO.-**Es procedente la solicitud presentada por el C DIRECTOR DE PyMES, LIC. ANTONIO BURILLO GONZALEZ. En consecuencia, se autoriza que la contratación de los servicios anteriormente señalados, se realice mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa, Contratando a la empresa MAREK CONSULTING, S.C., de Nacionalidad Mexicana, conforme al monto o cantidad que como contra prestación y forma de pago a sido propuesta; persona moral que por razones de experiencia y disponibilidad para la prestación de los servicios, resulta ser la idónea para dar respuesta inmediata, eficaz, eficiente al encargo objeto de la contratación solicitada, reuniendo así los requisitos exigidos para la opción de adjudicación directa a que se refieren las disposiciones normativas antes mencionadas. **SEGUNDO.-**El presente dictamen se emite, sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previa y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos respectivos, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables; Torreón Coahuila a _____ de 2011. LIC XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO Director General de Servicios Administrativos- firma

CUARTA.- Que de conformidad con el dictamen descrito en la declaración que antecede, expedido con base de las anteriores declaraciones, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se adjudica a la empresa **MAREK CONSULTING, S.C.**, la contratación de los servicios solicitados; razón por la cual las partes celebran este contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la **CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA ATENDER A LA POBLACIÓN EN DESEMPLEO IDENTIFICANDO LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO A TRAVÉS DEL AUTOEMPLEO FORMAL, DENTRO DEL PROGRAMA: AUTOEMPLEO – TORREÓN COMPETITIVO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.** Como a continuación se describe:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga ante "EL MUNICIPIO" a prestarle eficaz y lealmente los "SERVICIOS" consistentes en: "Ofrecer capacitaciones especializadas que brinden las herramientas necesarias para desarrollar y fortalecer las capacidades y habilidades personales en aspectos administrativo, técnico, de mercado y financiero, atendiendo a la población en desempleo a fin de generar alternativas sustentables que permitan establecer las condiciones necesarias para identificar las oportunidades de negocio a través del autoempleo formal." De acuerdo al proyecto de "EL MUNICIPIO" denominado: "Apoyo al Autoempleo – PyMES Torreón Competitivo". Considerando atender bajo este proyecto a un total de 1500 personas a partir de la firma del presente contrato al 31 de diciembre de 2011.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a entregar de manera mensual los siguientes productos concentrados, denominados: "**PRODUCTOS ENTREGABLES**"; en un solo expediente, el cual se integrará por la siguiente documentación: lista de asistencia original por módulo, material de trabajo (este será entregado solamente el primer mes), evidencia fotográfica por módulo, informe de actividades, evaluaciones individuales por módulo, lista de reconocimientos entregados que cumplieron con la asistencia mínima del 60% del total de módulos. Así mismo, los reconocimientos no entregados se anexaran en original al expediente mensual (aplica para aquellas personas que no se presenten en la entrega de reconocimiento). Se tomará como asistencia oficial por sede la lista de entrega de manuales firmados por participante, la cual deberá ser igual a la lista de asistencia del módulo I.

En relación con la prestación de los servicios, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga además, a lo siguiente:

- 1.- Aportar y cubrir los honorarios de los instructores necesarios para cubrir el número las capacitaciones de acuerdo con las metas establecidas en la cláusula segunda.
- 2.- Elaborar y entregar el material didáctico por participante.
- 3.- Elaborar y entregar los reconocimientos a los participantes (de acuerdo a las condiciones especificadas en la cláusula segunda.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO, ambas partes acuerdan que el pago total por la **CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA ATENDER A LA POBLACIÓN EN DESEMPLEO IDENTIFICANDO LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO A TRAVÉS DEL AUTOEMPLEO FORMAL, DENTRO DEL PROGRAMA: AUTOEMPLEO – TORREÓN COMPETITIVO, será por la cantidad de \$1,158,320.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) incluyendo IVA.**

DECIMA PRIMERA.- "EL CONTRATANTE" puede en cualesquier momento rescindir el presente contrato por causas de Interés General, o por cualesquier otra causa, sin ninguna responsabilidad para él ni laboral, ni penal, ni civil, ni mercantil.

Una vez prestados los servicios contratados, a satisfacción de "EL CONTRATANTE", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá derecho a la liberación de la garantía otorgada para garantizar el cumplimiento del contrato.

El presente contrato se firma en la ciudad de Torreón, Coahuila, a _____ del 2011.

POR EL R. AYUNTAMIENTO

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO
Dir. Gral. de Servicios Administrativos

MARIA DEL CARMEN REYES GARCIA
MAREK CONSULTING, S.C.

TESTIGOS

LIC. ANTONIO BURILLO GONZALEZ
DIRECTOR DE PYMES

LIC. ALONSO MADINAVEITIA LOAIZA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

Visto Bueno

LIC. LUZ ANGEL DE LUNA MELENDEZ
Director de Auditorías Financieras y Descentralizadas



DICTAMEN

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACION DE CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA ATENDER A LA POBLACIÓN EN DESEMPLEO IDENTIFICANDO LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO A TRAVÉS DEL AUTOEMPLEO FORMAL, DENTRO DEL PROGRAMA: AUTOEMPLEO – TORREÓN COMPETITIVO.

La Dirección General de Servicios Administrativos, con fundamento en los artículos 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, analizo la procedencia de utilizar el Procedimiento de Adjudicación Directa sometido a la consideración de esta Dirección General por el C. DIRECTOR DE PyMES, LIC. ANTONIO BURILLO GONZALEZ, para llevar a cabo la contratación de los servicios citados en el encabezado de este documento, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

el C. DIRECTOR DE PyMES, LIC. ANTONIO BURILLO GONZALEZ, solicitó a ésta Dirección General de Servicios Administrativos se contrate mediante Procedimiento de Adjudicación Directa la CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA ATENDER A LA POBLACIÓN EN DESEMPLEO IDENTIFICANDO LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO A TRAVÉS DEL AUTOEMPLEO FORMAL, DENTRO DEL PROGRAMA: AUTOEMPLEO – TORREÓN COMPETITIVO, señalando que el monto de los servicios a contratar, no deberá ser superior a la cantidad de \$1,158,320.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en la que ya se incluye el impuesto al valor agregado, y que se cubrirá con recursos del presupuesto del propio R. Ayuntamiento. Además, señala que POR TRATARSE UN SERVICIO PARA EL CUAL NO EXISTEN ALTERNATIVAS O SUSTITUTOS TECNICAMENTE RAZONABLES YA QUE LA EMPRESA CONTRATADA ES LA UNICA EN LA LOCALIDAD QUE CUENTA CON LA ACREDITACION DE "FUNDACION E" QUE ES UN ORGANISMO INTERNACIONAL ALINEADO AL DESARROLLO EMPRENDEDOR Y DE AUTOEMPLEO CON UN GRAN IMPACTO EN NUESTRO PAIS, QUE EN COLABORACION CON LA SECRETARIA DE ECONOMIA EN MEXICO, APOYA A PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EMPLEABILIDAD, INSERCIÓN LABORAL Y CULTURA EMPRENDEDORA., razón por la cual se propone a la empresa MAREK CONSULTING, S.C., para prestar dicho servicio, por considerar que es la idónea para realizarlo.

CONSIDERACIONES.-

Analizada la solicitud de mérito y tomando en consideración que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 63 y 64, contempla excepciones a la Licitación Pública en algunos casos determinados y faculta a la unidad, la Secretaria y las Dependencias para que bajo su más estricta responsabilidad opten por no llevar a cabo el Procedimiento de Licitación Pública y celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios a través de los Procedimientos de Invitación Restringida o Adjudicación Directa; y POR TRATARSE UN SERVICIO PARA EL CUAL NO EXISTEN ALTERNATIVAS O SUSTITUTOS TECNICAMENTE RAZONABLES YA QUE LA EMPRESA CONTRATADA ES LA UNICA EN LA LOCALIDAD QUE CUENTA CON LA ACREDITACION DE "FUNDACION E" QUE ES UN ORGANISMO INTERNACIONAL ALINEADO

AL DESARROLLO EMPRENDEDOR Y DE AUTOEMPLEO CON UN GRAN IMPACTO EN NUESTRO PAIS, QUE EN COLABORACION CON LA SECRETARIA DE ECONOMIA EN MEXICO, APOYA A PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EMPLEABILIDAD, INSERCIÓN LABORAL Y CULTURA EMPRENDEDORA., siendo que concurren criterios de eficiencia, imparcialidad y, disponibilidad para atender con infraestructura humana y material necesaria, la prestación del servicio objeto de la contratación solicitada, asegurando así las mejores condiciones para el Municipio y por tanto de la entidad de la Administración Pública Municipal Auditada; con apoyo en lo establecido en el Artículo número 64 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza; se emite la siguiente:

DETERMINACION.-

PRIMERO.-

Es procedente la solicitud presentada por el C DIRECTOR DE PyMES, LIC. ANTONIO BURILLO GONZALEZ. En consecuencia, se autoriza que la contratación de los servicios anteriormente señalados, se realice mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa, Contratando a la empresa MAREK CONSULTING, S.C., de Nacionalidad Mexicana, conforme al monto o cantidad que como contra prestación y forma de pago a sido propuesta; persona moral que por razones de experiencia y disponibilidad para la prestación de los servicios, resulta ser la idónea para dar respuesta inmediata, eficaz, eficiente al encargo objeto de la contratación solicitada, reuniendo así los requisitos exigidos para la opción de adjudicación directa a que se refieren las disposiciones normativas antes mencionadas.

SEGUNDO.-

El presente dictamen se emite, sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previa y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos respectivos, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

Torreón Coahuila a _____ del 2011.

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO
Dir. Gral. de Servicios Administrativos

LIC. ANTONIO BURILLO GONZALEZ
DIRECTOR DE PyMES